



Municipalidad de Tembiaporã

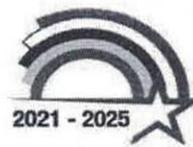
V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



Resolución N° 2099/2025.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION DE MENOR CUANTIA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL ID 460430.

Ciudad de Tembiapora, 20 de enero del 2025.-

VISTO:

El Memorando UOC del día de la fecha emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, solicita la autorización para la iniciación de los procedimientos para la adquisición mencionada y que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2025.

Que, de conformidad con el artículo 54^o del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignádales por el Decreto Reglamentario mencionado, por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
RESUELVE:**

Art. 1°. AUTORIZAR la iniciación de los procedimientos de la LMC para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL CON ID 460.430.

Art. 2°. DISPONER la elaboración del costo estimativo.

Art. 3|. DISPONER la invitación por escrito a los potenciales oferentes para que presente su oferta económica en sobre cerrado.

Art. 4°. ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.).

Art. 5°. AUTORIZAR a la (U.O.C) a realizar cualquier modificación mediante adenda en caso de consulta o solicitud de modificación.

Art. 6° COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica, DNCP

Art. 7°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Miguel Ángel Noguera
Secretario General



Hugo Alberto Franco Martínez
Intendente Municipal